

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
**“SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS”**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD**  
**FORMATIVA DE SERVICIOS**

**CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES**  
**N° 006-2023 GOB.REG.TACNA**

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
CONVOCATORIA N° 006-2023- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento de convocatoria y selección de practicantes profesionales en el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401”.

El Gobierno Regional de Tacna, con el objetivo de participar en el proceso formativo de egresados universitarios e institutos superiores tecnológicos, los invita al proceso de selección según el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	ÁREA	CANTIDAD
Egresado de universidad de la carrera profesional de Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, Administración, Turismo y Hotelería y/o afines por la formación.	<b>Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - A</b>	01
Egresado de universidad de la carrera profesional de Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Sistemas e Informática, Administración, Economía, Contabilidad y/o afines por la formación.	<b>Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - B</b>	01

**II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**III. BASE LEGAL**

- a) Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- b) Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- d) Ley N° 30512; Ley Institutos y Escuela de Educación Superior.
- e) Ley N° 28044; Ley General de Educación.
- f) D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- h) D.S. N° 083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- i) Ley N° 31396; Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- j) Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2019-GR/GOB.REG.TACNA, Reglamento para la regulación de modalidades formativas de servicios en el Gobierno Regional de Tacna.
- k) Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional y sus modificatorias.
- l) Las demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

**IV. REQUISITOS**

**Requisitos Generales:**

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el Gobierno Regional de Tacna.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

**V. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA DESARROLLAR EN LAS UNIDADES SOLICITANTES**

**a) DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - A**

- Apoyar en programas de capacitación a prestadores de servicios turísticos, convocatorias, seguimiento de participantes, asistencia en eventos, logística y etc.
- Apoyar en el proceso de fiscalización a prestadores de servicios turísticos: toma de fotografías, videos, etc.

- Apoyo con la difusión de comunicaciones escritas y virtuales a los prestadores de servicios turísticos.
- Apoyo en la elaboración y difusión de Flayers turísticos.
- Apoyo en la elaboración del registro y actualización de operadores turísticos.
- Otras funciones que las determine la Dirección de Turismo.

**Requisitos Específicos:**

- Cumplir con el perfil requerido de prácticas.
- Ser egresado de universidad de la carrera profesional de Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, Administración, Turismo y Hotelería y/o afines por la formación.
- Solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- El convenio caduca automáticamente con la obtención del Título Profesional o Técnico respectivo.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.
- La modalidad de trabajo será: Presencial. Siendo que la modalidad podría variar de acuerdo a la necesidad institucional.

**b) DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - B**

- Apoyar en la creación, actualización y mantenimiento de la de la página web institucional, soporte con las notas de contenido de actividades, eventos y capacitaciones de la Dirección de Comercio Exterior.
- Apoyar con el proceso de tramite documentario empleando el aplicativo o sección correspondiente.
- Apoyar en la recolección de información para la producción de folletos informativos digitales del sector exportador.
- Apoyo en el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo.
- Apoyo en la operatividad de los sistemas con que cuenta DIRCETUR.
- Otras actividades inherentes que le asigne el jefe inmediato.

**Requisitos Específicos:**

- Cumplir con el perfil requerido de prácticas.
- Ser egresado de universidad de la carrera profesional de Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Sistemas e Informática, Administración, Economía, Contabilidad y/o afines por la formación.
- Solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- El convenio caduca automáticamente con la obtención del Título Profesional o Técnico respectivo.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.
- La modalidad de trabajo será: Presencial. Siendo que la modalidad podría variar de acuerdo a la necesidad institucional.

**VI. SUBVENCIÓN ECONÓMICA**

S/. 1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles) mensuales.

**VII. DURACIÓN**

A partir del 10 de marzo hasta el 30 de abril de 2023 (Renovable de acuerdo con la necesidad y disponibilidad presupuestal)

**VIII. CONVOCATORIA**

La publicación de la convocatoria se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal Web: <https://talentoperu.servir.gob.pe/>
- Portal Web: <http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/>
- Opcionalmente, se podrá realizas a través de otros medios complementarios

**IX. INSCRIPCIÓN**

- a) Usuario Perfil: Para efectos de postular a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna, anticipadamente debe registrar su usuario a través de la Plataforma de Postulación Virtual de la Institución, seguidamente **llenar todos los apartados correspondientes** a; Datos Personales, Formación Académica, Experiencia Laboral, Cursos, etc.
- b) Postulación: La postulación a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna se realiza en el horario de 12:01 a.m. a 11:59 p.m. únicamente en la **fecha indicada según el cronograma** en las bases del concurso, a través de la Plataforma de Postulación Virtual<sup>1</sup> de la institución <http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/>

<sup>1</sup> Para ello, el postulante debe contar con una cuenta registrada en la Plataforma de Postulación Virtual, la cual se asocia al documento de

El día de postulación se habilitará a través de la Plataforma de Postulación la opción "POSTULA AQUÍ", junto a ello se habilitará el botón que le permitirá generar automáticamente y subir el Formato 1 (Ficha de Postulación) con sus datos llenados anteriormente en su perfil de usuario, se habilitará el botón para subir su hoja de vida simple (Constancia de Egreso), Formato 2 (Declaraciones Juradas A, B, C, D y E) y RNSSC mismos que deben ser **FIRMADOS** y contener su **HUELLA DACTILAR**. Todos los documentos mencionados anteriormente deberán presentarse en formato PDF debidamente firmados, únicamente el día de postulación conforme a lo establecido en el cronograma del concurso. Se considerará extemporánea la postulación fuera de la fecha (días antes o días después). La postulación extemporánea dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante. Asimismo, la postulación que se realice por Mesa de Partes físico o virtual dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.

**Los postulantes presentarán la siguiente documentación para la presente convocatoria de Prácticas Profesionales:**

1. Formato 1: Ficha de Postulación (firma y huella dactilar al final de la ficha).
2. Hoja de Vida simple. (firma y huella dactilar)
3. Constancia de Egreso.
4. Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firma y huella dactilar)
5. Copia informativa de su Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), en el siguiente link: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>. (firma y huella dactilar)

El postulante deberá cumplir con todas las precisiones anteriores, caso contrario será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

El postulante que no presente el Formato 1 (Ficha de Postulación) y el Formato 2 (Declaraciones Juradas) debidamente firmadas, será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

El postulante que no consigne el **ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA** al que postula, será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

El postulante es responsable de subir sus documentos correctamente a la Plataforma de Postulación, caso contrario de subir documentos incorrectamente a la plataforma que no se pueda visualizar o descargar dará lugar a **DESCALIFICACIÓN**.

El postulante deberá sustentar su condición de egresado mediante una Constancia de Egresado (indicando la fecha de egreso) debidamente acreditado por la Universidad o Instituto.

**Observaciones:** Cada postulante tendrá la opción de postular solo a una plaza, por lo que de cumplir con el perfil en más de una plaza convocada quedará a elección del postulante la plaza que elegirá para su inscripción respectiva. La elección a más de una plaza dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante.

## X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación consta de tres (3) etapas, las cuales tienen carácter eliminatorio, que son:

ETAPAS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Cumplimiento de requisitos solicitados por el área usuaria	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimientos	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

### a) Cumplimiento de los requisitos por el área usuaria.

La Sub Gerencia de Recursos Humanos recibe las postulaciones a través de la Plataforma de Postulación Virtual de la institución junto a los Formatos respectivos y requisitos específicos detallados, de acuerdo al cronograma establecido y verifica si el/la postulante cumple o no con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, los postulantes que no reúnan dichos requisitos serán eliminados del proceso de selección.

Los postulantes que reúnan los requisitos pasarán a la siguiente etapa de evaluación de conocimientos que se realizará de manera virtual, solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil del puesto.

### b) Evaluación de conocimientos.

La Sub Gerencia de Recursos Humanos llevará a cabo una evaluación de conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señaladas en las bases mediante un examen. Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos, pasarán a la etapa de entrevista personal. Para la evaluación de conocimientos deberán ingresar por el medio digital indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, donde se realizará el examen, teniendo en cuenta que el examen es netamente para el postulante y cualquier suplantación o

situación de plagio será sancionado con la **DESCALIFICACIÓN**. En ese sentido, queda totalmente prohibida la comunicación entre postulantes, el uso de celulares, o el acceso a bibliografía de cualquier tipo, durante dicha evaluación. Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos.

**El desarrollo de la Evaluación de Conocimientos se realizará a través de dos plataformas virtuales: una se empleará para la verificación de identidad y supervisión del/la postulante; y otra para el registro de las respuestas.**

Los/Las postulantes son responsables de verificar que sus equipos cuenten con conexión a internet estable e ininterrumpida y batería suficiente en el equipo de cómputo para una (01) hora de videollamada como máximo.

La plataforma a usarse en videollamada será Zoom Meeting, por lo que recomienda familiarizarse con la aplicación antes de la evaluación.

**c) Entrevista personal.**

A efectos de la entrevista personal, el Comité Evaluador realizará una calificación de 0 a 20 puntos, tomando como factores de evaluación: Dominio temático – conocimientos técnicos acorde al puesto, actitud personal, conocimientos relacionados al Gobierno Regional de Tacna y competencias acorde al puesto convocado, deberán ingresar a la aplicación o medio digital que se haya coordinado anteriormente mediante correo electrónico, telefónico u otro medio, con su respectivo documento nacional de identidad (DNI) para la verificación de la identidad del postulante.

Los postulantes son responsables de verificar su conexión de internet, micrófono y cámara anticipadamente para evitar inconvenientes en la videollamada.

**Los evaluadores de esta etapa estarán conformado por:**

- La Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien actuará como presidente del Comité.
- El Sub Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como secretario del Comité.
- El Responsable de Modalidades Formativas, quien actuará como miembro del Comité.

**La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:**

<b>CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados al Gobierno Regional de Tacna	5 puntos
Competencias acorde al puesto convocado	5 puntos

Sólo se publicará la relación de los postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

**XI. DE LOS RESULTADOS FINALES**

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de conocimientos y la Entrevista Personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
  - ✓ Formato 1: Ficha de Postulación (firma y huella dactilar al final de la ficha)
  - ✓ Hoja de vida simple y copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos. (firma y huella dactilar)
  - ✓ Original y Copia de la Constancia de Egresado(a). (únicamente para Prácticas Profesionales)
  - ✓ Copia Simple del Documento Nacional de Identidad – DNI. (firma y huella dactilar)
  - ✓ Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firma y huella dactilar)
  - ✓ Copia informativa de su Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) (firma y huella dactilar)

Si el (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida en los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesorio según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el convenio el

primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

## **XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

## **XIII. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso puede ser cancelado en algún de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de Gobierno Regional de Tacna.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

## **XIV. DISPOSICIONES FINALES**

- a) La información registrada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la institución.
- b) El presente proceso de selección tiene carácter eliminatorio, por ello es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la Plataforma de Postulación Web del Gobierno Regional de Tacna:
  - Portal Web: <http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/>
- c) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- d) Cualquier controversia o interpretación a la base que se suscriben o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos o por el Comité de Evaluación según les corresponda.
- e) Los postulantes son los únicos responsables de presentarse alguna controversia que le imposibilite realizar alguna evaluación virtual que formen parte de las etapas del proceso de selección debido a problemas de conectividad de internet u otro de la misma índole.
- f) La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, excepto la etapa de Entrevista Personal, que estará representado por un Comité de Evaluación.



FORMATO N° 01  
FICHA DE INSCRIPCIÓN A MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIO  
CONVOCATORIA N° \_\_\_\_\_-2023-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

I. DATOS PERSONALES						
APELLIDOS COMPLETOS :						
NOMBRES COMPLETOS :						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :						
FECHA DE NACIMIENTO :		Día	Mes	Año		
DOMICILIO ACTUAL :						
DISTRITO			PROVINCIA	DEPARTAMENTO		
TELEFONO:		CASA:		CELULAR:		
CORREO ELECTRONICO :						
II. FORMACIÓN						
MODALIDAD DE FORMACIÓN	Tipo de Formación	Nivel de Formación		Centro de estudios	Carrera Profesional	
PRE PROFESIONAL ( ) PROFESIONAL ( )	UNIVERSITARIA ( ) TÉCNICA ( )	ESTUDIANTE (Ciclo/Semestre)				
		EGRESADO (Año)				
III. EXPERIENCIA FORMATIVA (OPCIONAL)						
PRECISAR EXPERIENCIA FORMATIVA PREVIA						
EMPRESA /ENTIDAD	DURACION		MODALIDAD	ACTIVIDADES		
	DESDE	HASTA				
(Puede agregar más recuadros)			PRE PROFESIONAL ( ) PROFESIONAL ( )	-	-	
IV. CONOCIMIENTO DE ACUERDO AL PERFIL						
1						
2 (Puede agregar más recuadros)						
V. CONOCIMIENTO DE OFIMATICA (OPCIONAL)						
Programa	Nivel	Básico	Intermedio	Avanzado		
WORD	Seleccione					
EXCEL	Seleccione					
OTRO	Seleccione	Especificar:				
V. OTRAS CONDICIONES: Indicar requisitos según perfil.						
1. Ej. . Disponibilidad para desplazarse dentro de la Región						
2.						
VI. COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN						
1. Cuento con Antecedentes Policiales				SI:		NO:
2. Cuento con Antecedentes Penales				SI:		NO:
3. Cuento con Antecedentes Judiciales				SI:		NO:
4. Cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso				SI:		NO:
5. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles				SI:		NO:
6. Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM				SI:		NO:
7. Tengo familiares directos de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad efectuando labores en la actualidad en el Gobierno Regional de Tacna				SI:		NO:
De ser positiva la respuesta, precisar:						
Nombre y Apellidos:			Parentesco:			
8. Tengo vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier otra índole con alguna entidad del Sector Público				SI:		NO:
9. Haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las prácticas Pre profesionales (2 años) o prácticas Profesionales (2 años)				SI:		NO:
10. Presento Discapacidad, estoy registrado en CONADIS y cuento con la Certificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973				SI:		NO:
DECLARO: Que la información proporcionada es veraz, por tanto autorizo que la misma se verifique en cualquier etapa del convenio. De encontrarse información falsa o adulterada acepto expresamente que el Gobierno Regional de Tacna proceda a mi retiro automático del proceso de selección de prácticas o de la entidad si se produjo algún vínculo, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que correspondan.						
Fecha de presentación: _____			Firma y N° DNI: _____			
<b>NOTA: La evaluación se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato, la cual deberá estar sustentada con la presentación en copia simple de los documentos que la acrediten. Todo documento que no haya sido informado en el presente formato no será tomado en cuenta en la evaluación.</b>						

**ANEXO A**  
**EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL**  
**PROCESO MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS**  
**PRÁCTICAS PROFESIONALES**  
**CONVOCATORIA N° 006-2023- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**UNIDAD ORGÁNICA:**

Descripción: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje máximo
<b>I. DOMINIO TEMÁTICO – CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO</b> Se medirá el conocimiento teórico - técnico con respecto al puesto al que postula y su aplicabilidad según las normatividades vigentes.	
<b>II. ACTITUD PERSONAL</b> Se medirá la capacidad de entender una situación, el grado de seguridad y serenidad para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias.	
<b>III. CONOCIMIENTOS RELACIONADOS AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b> Se medirá el interés en relación a la importancia del Gobierno Regional de Tacna como entidad gubernamental y el impacto que genera en la población.	
<b>IV. COMPETENCIAS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO</b> Se medirá la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionados con el cargo al que postula.	

Puntaje: Hasta 5 puntos por ítem.

(\*) Puntaje máximo: 20 puntos, Puntaje Mínimo: 14 puntos.

**PUNTAJE TOTAL:** \_\_\_\_\_



## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (\*)

### PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA PRÁCTICAS PROFESIONALES CONVOCATORIA N° 006-2023- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en el portal Web del GRT y portal SERVIR: <a href="http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/">http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/</a> <a href="http://talentoperu.servir.gob.pe">http://talentoperu.servir.gob.pe</a>	15/02/2023 hasta el 05/03/2023	SGRH
INSCRIPCIÓN			
2	Postulación Virtual: Postule en <a href="http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/">http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/</a>	06/03/2023	POSTULANTE
EVALUACIONES			
3	Publicación de postulantes inscritos y convocados a la Evaluación de Conocimientos en cumplimiento de los requisitos en el portal Web del GRT. <a href="http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/">http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/</a>	07/03/2023	Comisión Evaluadora SGRH
4	Evaluación de conocimientos	08/03/2023	Comisión Evaluadora SGRH
5	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos y Rol de entrevistas en el portal Web del GRT. <a href="http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/">http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/</a>	08/03/2023	Comisión Evaluadora - SGRH
6	Entrevistas Personales (Virtual)	09/03/2023	Comisión Evaluadora
7	Publicación del Resultado final en el portal Web del GRT: <a href="http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/">http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/</a>	09/03/2023	SGRH
PRESENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO			
8	Fecha de Inicio de actividades	10/03/2023	ÁREAS SOLICITANTES
9	Presentación de documentos para Suscripción de Convenio	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.	SGRH

(\*) El Cronograma es Tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

CONSULTAS: [convocatorias@regiontacna.gob.pe](mailto:convocatorias@regiontacna.gob.pe).